

**MINUTA, 1ª SESIÓN ORDINARIA 2012**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma, así como el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy y José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en calidad de invitados; además el Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el quórum para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las siguientes sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas:
  - 1.1 Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete de enero de dos mil doce.
  - 1.2 Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el diecinueve de enero de dos mil doce.
  - 1.3 Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el veinte de enero de dos mil doce.
  - 1.4 Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el veinte de enero de dos mil doce.
  - 1.5 Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiuno de enero de dos mil doce.
  
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el tope de gastos de campaña para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

3. Presentación del Informe de los recorridos de verificación de propaganda realizados por las Direcciones Distritales del veintiuno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil once, que presentan la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:
  - 4.1 IEDF-QCG/PE/021/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/079/2011;
  - 4.2 IEDF-QCG/PE/039/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/051/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011 e IEDF-QCG/PE/054/2011;
  - 4.3 IEDF-QCG/PE/043/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/046/2011, IEDF-QCG/PE/059/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011; e
  - 4.4 IEDF-QCG/PE/063/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/072/2011.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Anteproyectos de Resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:
  - 5.1 IEDF-QCG/PE/016/2011; e
  - 5.2 IEDF-QCG/PE/017/2011.
6. Asuntos Generales.

Sin comentarios los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las siguientes sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas:
  - 1.1 Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete de enero de dos mil doce.
  - 1.2 Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el diecinueve de enero de dos mil doce.
  - 1.3 Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el veinte de enero de dos mil doce.
  - 1.4 Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el veinte de enero de dos mil doce.
  - 1.5 Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiuno de enero de dos mil doce.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, señaló que entregaría observaciones de forma, a los proyectos de minuta.

El Secretario Técnico de la Comisión, mencionó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión, mismas que ya se encontraban en el cuerpo del documento.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, pidió que las minutas fueran presentadas en la siguiente sesión que sea celebrada, con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos y criterios que sean adoptados.

El Presidente de la Comisión, indicó que las minutas se han estado circulando desde el momento en que se han elaborado de manera previa para en todo caso, si hubiera observaciones antes de la Sesión Ordinaria, de manera anticipada, se integren a las observaciones correspondientes.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/18-1ª.Ord./2012.-** Se aprueban los Proyectos de Minuta correspondientes a las siguientes sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas: Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero de 2012; Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de enero de 2012; Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2012; Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2012; y Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero de 2012. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

- 2 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de campaña para jefe de gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, sugirió que se diera más tiempo para analizar el proyecto, ya que no compartía la forma y el análisis que se realizó para la construcción del mismo y dado que la norma señalaba que se debería aprobar antes del inicio de campaña, consideraba que había el tiempo suficiente para analizarse con más cuidado y fortalecer los argumentos para poder presentarlo a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Comisión, sugirió que el documento se diera por recibido, para que se hicieran llegar las observaciones al mismo.

Sin más comentarios, la Comisión dio por recibido el anteproyecto de acuerdo presentado.

- 3 Presentación del Informe de los Recorridos de Verificación de Propaganda realizados por las direcciones distritales del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, que presentan la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, solicitó se le diera claridad respecto de cómo se integraba el sistema en el cual se concentraba la información; porque de ello dependían las imposibilidades que después se aducía con respecto a poder ser tomado como un elemento probatorio en los expedientes.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, comentó que tenía una observación parecida a la de la Consejera, y en otra de las comisiones ya había visto el Sistema de Seguimiento de los Recorridos y a su parecer se estaba duplicando el trabajo

El Presidente de la Comisión, mencionó que en la Comisión que había tenido unos minutos antes se les presentó el Sistema y a su parecer era una herramienta fundamental para auxiliar la integración de los trabajos que hacía la propia Comisión porque era más fácil localizar la información, por lo que pedía al Secretario Ejecutivo, que explorara la posibilidad

de ver si a través de un link los que integraban la Comisión podían acceder de manera permanente al reporte.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, señaló que el sistema informático era la herramienta a través del cual se estaba elaborando el informe.

Informó que los recorridos de verificación que hacen las direcciones distritales, se iniciaron a partir del 7 de septiembre y el sistema informático se instaló 15 días después. Mencionó que la información se almacenó en las bases de datos tanto en cada una de las direcciones distritales como la que se tiene a nivel central en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; asimismo; toda la información que generan las direcciones distritales está respaldada en actas.

Describió el funcionamiento del sistema de la siguiente manera: La Dirección Distrital realiza un recorrido semanal, toma fotografías, detecta la ubicación y las características de la propaganda, ingresan al sistema, capturan toda esta información en el sistema informático y el sistema informático genera un reporte que sirve como anexo del acta e incluso también genera un modelo de acta que les ayuda para que de la información que ingresaron aparezca un modelo de acta que es similar a la que generan los ministerios públicos o al que utilizamos aquí para el registro de candidatos, se imprime en Excel, se cambia a Word y ahí se hacen ajustes menores y pueden imprimir su acta. Y el anexo es un documento que genera el propio sistema que se puede convertir al formato Excel; lo imprimen y se presenta a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Indicó que ya se había habilitado el sistema en una computadora del personal de cada oficina de Consejeros y vería que también pudiera estar disponible en la computadora personal de cada Consejero.

Señaló que el sistema era una herramienta que permitía acceder de manera fácil con la información, inclusive se podían hacer búsquedas por periodos determinados, por personajes determinados, incluso, en la COSIPE se mencionó que las direcciones distritales transcribían los nombres de los candidatos como aparecían en la propaganda y después no era ese el nombre completo de la persona, incluso en ocasiones podían ser seudónimos y a través del sistema se podía investigar la información con diferentes mecanismos de búsqueda.

El Secretario Técnico de la Comisión, comentó que los informes que se presentaban atendían la Circular 90 y 98 que expidió el Secretario Ejecutivo y en el que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas también procesaba esos datos, por ejemplo para hacer un informe de carácter separado por tipo de personaje; sin embargo y también en relación con lo que mencionó el Secretario, se podía agilizar el proceso de registro y no tener desfase aún cuando sean días de la información que se está generando en los distritos.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, mencionó que en resumen el sistema y su contenido corresponderían en general, a lo que cada órgano distrital iba incluyendo del trabajo quincenal, conforme a la circular y que el efecto del acta, sólo era instrumental para liberarlos a ellos de una obligación respecto de remitirla a las oficinas centrales.

El Secretario Técnico de la Comisión, comentó que aún cuando era alimentado este sistema por los distritos, las actas no eran remitidas de manera posterior. Indicó que en la Dirección

Ejecutiva de Asociaciones Políticas se tiene el resguardo de los recorridos que se han hecho y el sistema sirve como una herramienta de búsqueda y de clasificación de la información, adicionalmente a lo anterior, comentó que en los procedimientos administrativos que están actualmente sustanciándose, se realizan de manera ordinaria diligencias con los distritos, a efecto de que a través del sistema informen, si de la propaganda reportada en las quejas y de acuerdo con los datos que ya se alimentaron en el sistema, tienen o han ubicado alguna otra propaganda que coincida con esas características y envíen el informe. Estos informes y esta documentación se están integrando a las actas como una documental pública, y en donde se acreditan, en algunos casos, que no solamente hay una propaganda.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, indicó que a su parecer si como autoridad ya se tenía el sistema, se podían ir descartando pasos, ya que se tenía en el sistema un acta validada por cada distrito y bastaba utilizar este instrumento para referir una prueba.

El Secretario Ejecutivo, señaló que si bien el informe presentado corresponde al 31 de diciembre, en el sistema informático en el cual se puede acceder, en este momento ya hay información hasta el día 22 del mes de enero; por lo que cada día martes se actualiza la información con la semana anterior por lo que se podía acceder y contar con la información lo más actualizada posible.

Indicó que se estuvo analizando la mecánica con relación a lo comentado por la Consejera Zavala, respecto a cómo utilizar la herramienta y se consideró que se podía acceder al sistema y extraerlo, también a las direcciones distritales se le facilita ya que ellos tienen el sistema en sus computadores, extraen la información y presentan un oficio.

Mencionó que había actividades que evidentemente se podían hacer a nivel central, pero si era distribuida en los 40 órganos desconcentrados, se facilitaba el procesamiento de la información.

El Presidente de la Comisión, mencionó que compartía la posición de la Consejera Claudia Zavala, en el sentido de que si era un sistema que ya estaba perfectamente operado, el cual tiene que ver con el sistema de cómputo y operaba exactamente igual, se ingresan los datos de las actas de escrutinio y cómputo, y harían los mismos resultados que el acta circunstanciada que están recabando los distritos respecto a sus recorridos.

Indicó que entendía la parte de la documental pública, pero entre difundir los datos y que posteriormente llegue el documento, finalmente el procesamiento de la información se estaba incorporando.

Consideró que se podrían tomar los datos e ir adelantando el proceso de investigación y el distrito con más calma podría dejar el documento que sirve como documental pública para que ingrese al expediente.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, indicó que a su parecer los expedientes se estaban armando por "presunto responsable", y se podían convertir en una documental técnica creada, constituida y alimentada por los mismos funcionarios de este Instituto, de donde se le daría menor valor probatorio pero si nosotros decimos que eso es lo que constató nuestro funcionario, entonces podemos trascender a eso y evitar una etapa que retrasa las funciones del trabajo.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, comentó que si ya se tenía un sistema, había que sacarle el mayor provecho sobre todo para sistematizar información.

Indicó que era más claro identificar los expedientes si se tenía sistemáticamente organizada la información, y ahorraría el tipo de cuestiones sobre cosa juzgada, señaló que habría que esperar a que el Tribunal aceptara el sistema ya que era una buena idea.

El Secretario Ejecutivo, comentó que sí podría implementarse y señaló dos aspectos:

Uno era el de la ubicación, en ocasiones el domicilio que señala la denuncia pudiera estar descrito de manera distinta a como aparece en el acta y ahí pudiera haber un detalle que se pueda subsanar, el siguiente aspecto es el de la actualización ya que las direcciones distritales reportan con una semana de retraso y empiezan hacer los recorridos y cuando se le pregunta a la Dirección Distrital pueden decir prácticamente lo que sucedió un día antes, indicó que se tenía que mantener una comunicación fluida con las direcciones distritales para llevar a buen puerto estas situaciones.

El Titular de la Unidad Técnica de Asunto Jurídicos, comentó que aplaudía cualquier avance en este sentido y tener la oportunidad de hacer más eficiente el trabajo que se enfrentaba.

Dio cuenta de que en más de una ocasión se había tenido oportunidad de intercambiar opiniones con el Secretario Ejecutivo, el titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y otros especialistas a propósito de las características del sistema e incluso las oportunidades de mejora, proponiendo cuestiones específicas como la oportunidad de no sólo conocer y fotografiar la imagen del acta, sino acceder a la información y con base en lo que informan los distritos poder asentar en ella los aspectos que se detectan en las inspecciones con toda veracidad.

Indicó que operativamente se han tenido complicaciones en la operación del sistema en donde existían documentos en mano que respaldaban la presencia o no de información, y cuando se terminaba por hacer la consulta, se detectaba que algunas de esas cuestiones no coincidían con lo asentado en el acta; por lo que le parecía preocupante ya que tenía la responsabilidad de presentar ante ustedes proyectos no solamente que den cuenta de lo que los papeles dicen, sino que también conlleven el análisis y tengan el grado de certeza que es imprescindible para el Instituto y esta Comisión funcionen en los términos que la ley ordena.

Señaló que se sumaba al esfuerzo que hubiera que realizar para que el sistema pudiera operar con toda eficiencia.

El Presidente de la Comisión, propuso que se acordara, en todo caso, la utilización del sistema como un instrumento auxiliar para los procesos de investigación de todos los expedientes de queja, en el entendido de que se están basando con la propia información que los distritos alimentan al propio sistema y en todo caso, el Secretario Ejecutivo tendría que hacer hincapié a las direcciones distritales para que la información que ingresen al propio sistema esté bien fundamentada.

Mencionó que referente a lo comentado por la Consejera Claudia Zavala, pediría al Titular de la Unidad de Asuntos Informáticos que en una próxima sesión realizará la presentación del sistema.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/19-1ª.Ord./2012.-** Se aprueba instruir a las áreas sustanciadoras para que hagan uso directo del Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral 2012, como instrumento auxiliar en la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:

- 4.1 IEDF-QCG/PE/021/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/079/2011;
- 4.2 IEDF-QCG/PE/039/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/051/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011 e IEDF-QCG/PE/054/2011;
- 4.3 IEDF-QCG/PE/043/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/046/2011, IEDF-QCG/PE/059/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011; e
- 4.4 IEDF-QCG/PE/063/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/072/2011.

El Secretario Técnico de la Comisión, comentó que los cierres de instrucción que se presentan correspondían a cuatro procedimientos administrativos sancionadores que se encontraban en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Explicó que en estos cuatro procedimientos, se realizaron una serie de diligencias, con la finalidad, de poder determinar si hubo uso de recursos públicos para lo cual, se solicitó a las dependencias en las que laboran estos servidores públicos, remitieran la información relativa a si tienen asignados recursos y, en su caso, cómo se ejercen, además de relacionarlo con la propaganda que fue denunciada.

También en todas las diligencias se hicieron requerimientos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), a efecto de que nos informaran si existe algún permiso, por lo que tiene que ver con la propaganda de la denunciada en vías primarias y en el caso de la delegación, también se solicitó de acuerdo con la propia Ley de Publicidad Exterior, que informaran si tenían permiso respecto de propaganda colocada en vías secundarias.

Agregó que algunas otras diligencias que incluyen estos procedimientos, se refieren a lo que tiene que ver con la acreditación de la militancia o la relación con los partidos políticos en los que están involucrados.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, comentó que le preocupaba la integración de los expedientes, ya que por lo menos la Consejera Carla y ella se habían pronunciado respecto de que había elementos que no estaban bien integrados y que se habían llevado a Consejo.

Indicó que revisó el expediente, 43 y sus acumulados y encontró constancias en el expediente que no sabía de dónde salían, por lo que solicitaba al área que integró el expediente le auxiliara con la información.

Mencionó que encontró un mismo escrito que presentó la misma quejosa, cuatro veces, en las mismas horas y le dieron números diferentes.

También la misma responsable, una diputada y sólo con unos minutos de diferencia, presentó dos escritos exactamente igual, con números diferentes.

Pidió a la Presidencia de la Comisión le informará respecto de este punto que al igual que en la queja número 39, donde también está acumulada la 73, la 72, 71 y 78, no se menciona qué es lo que está pasando y cómo se está haciendo y por qué no se integran completos los expedientes.

Respecto el expediente 21 y 79, la regla general es que están también solicitando a las delegaciones y no hay una constancia de que se le haya solicitado a la Delegación Cuajimalpa con relación a los hechos. Indicó que se realicen diligencias completas, por lo menos en la lógica que se ha venido dando.

El Secretario Técnico de la Comisión, mencionó que el expediente 43 y el 39, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibió dichos expedientes una vez que ya se habían realizado ciertas diligencias en auxilio a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo que le pedía al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos comentará al respecto de las quejas 39 y su acumulada 51, 53 y 54 y 43 y su acumulada 46, 59 y 60.

Informó que efectivamente, en estos procedimientos derivado de otro procedimiento identificado con el número 78 del 2011, la Comisión instruyó que se escindiera respecto de determinados ciudadanos, en este caso lo relativo a la ciudadana Aleida Alavés y en el otro caso Karen Quiroga; y mandaron las constancias del expediente escindido. En este caso para efectos de completar la integración del expediente como parte de las constancias es también la respuesta que dio el Partido de la Revolución Democrática en relación con los hechos atribuidos a estas ciudadanas.

Indicó que revisaría lo relativo a esta diligencia con la Delegación Cuajimalpa, ya que en todos los expedientes debía de obrar al menos las diligencias con la Delegación correspondiente y también con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), para verificar la colocación de propaganda correspondiente.

El Titular de la Unidad Técnica de Asunto Jurídicos, informó que la mecánica en el registro del libro de gobierno era darle entrada con la clave QNA, quejas no asignadas, a todas y cada una de las quejas que se van recibiendo en el orden sucesivo en que se presentan y una vez que ya se registraron en esa sección del libro de gobierno, lo que se hace es analizar el contenido de cada una de las quejas y valorar todos los elementos que cada uno de esos escritos tienen para poder determinar si se le asigna un número de procedimiento.

Una vez que se pasa esta etapa donde se determina que sí a lugar a sustanciar la queja, entonces se le asigna la clave "PE" o "PO", según le corresponda, pero es por cada uno de los escritos de queja, en ese momento no tomamos ninguna otra determinación, y lo que hemos estado haciendo es distribuir las cargas de trabajo de manera equitativa buscando en última instancia el que probablemente sí puedan coincidir dentro de los expedientes que ya fueron asignados a alguno de los nuevos que van arribando al conocimiento de este Instituto. Indicó que se está tratando de que cada una de las áreas sustancie el tema que corresponde a un determinado imputado en todas sus instancias posteriores.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, comentó que no había preguntado la forma de operar del libro, sino la causa del porqué los expedientes no estaban debidamente integrados.

El Titular de la Unidad Técnica de Asunto Jurídicos José Rico Espinosa, indicó que en ese momento le era imposible dar la información a la Consejera ya que tendría que recurrir de nueva cuenta al expediente que remitió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para saber específicamente qué información se estaba solicitando.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, comentó que en tal virtud, no estaba en condiciones de pronunciarse respecto al cierre de instrucción, por lo que solicitó diferir el asunto hasta tener claridad en los expedientes

El Presidente de la Comisión, propuso dar por recibidos los documentos para el análisis correspondiente y pidió al Secretario Ejecutivo hacer llegar la información a las Consejeras Electorales.

Sin más comentarios se dieron por recibidos los proyectos de acuerdo.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Anteproyectos de Resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:

- 5.1 IEDF-QCG/PE/016/2011; e
- 5.2 IEDF-QCG/PE/017/2011.

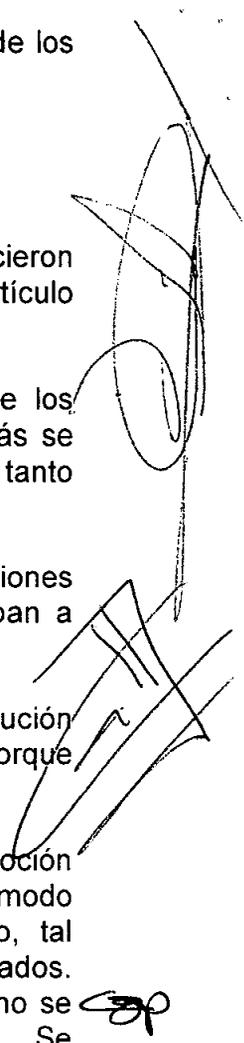
El Secretario Ejecutivo, entregó observaciones para incorporar comentarios que se hicieron el día de ayer en la sesión de Consejo General, en particular, con relación al artículo constitucional y la cuestión de derechos humanos.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, indicó que de la lectura de los documentos a su parecer, se estaba trabajando con un machote en el que nada más se pegaban artículos, consideraciones y tesis sin ton ni son, y sin ningún sentido, y por lo tanto no se estaban enfocados en resolver cada uno de los expedientes.

Dijo que la norma había cambiado, así como los tiempos y a su parecer las aseveraciones que se aplicaban no tenían sentido y sólo complicaban, engruesaban y no ayudaban a sostener el sentido de cada una de las resoluciones.

Pidió un análisis cuidadoso de cada uno de los casos, por ejemplo: respecto de la resolución 16, comento que hay una serie de afirmaciones que a su parecer había que cuidar porque no ayudaban en la resolución.

Señaló que en la propia resolución se afirmaba y se negaba que existía promoción personalizada, porque había párrafos en los que se dice de forma textual: "Del mismo modo y aún y cuando se incluyan esta clase de mensajes el nombre del denunciado, tal circunstancia guarda congruencia con la finalidad que persiguen los elementos publicitados. Lo anterior es así... tal". Y luego en contra, dice: "Lo cierto es que de su contenido no se advierten elementos que permitan concluir que se trata de promoción personalizada". Se habla de una misma resolución, es decir, existe o no.



Indicó que esta situación se veía en la página 71, 63, 97 y así podía citar varios párrafos que no daban congruencia a la resolución y en los cuales faltaron diligencias por lo que daría su voto en contra.

Señaló que también le preocupaban una serie de afirmaciones, en la página 57: "Al respecto es dable establecer que las probanzas admitidas a la denunciante adolecen de una disminución en su valor probatorio, por estar subordinadas a que los demás elementos que obran en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida, etcétera".

Precisó que las pruebas no adolecían de una disminución en su valor probatorio y a su parecer ni siquiera se era consciente de lo que llevaba la propia resolución en las afirmaciones que hacía por lo que se tendría que decir por ejemplo que el valor de este medio probatorio es indiciario y, por tanto, tendrá que administrarse con el resto de probanzas, etcétera.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, comentó que coincidía con lo expuesto por la Consejera Carla, en cuanto a las afirmaciones que se daban.

Indicó que le preocupaba que se descontextualizara el sentido de una resolución y se quisiera aplicar un elemento general. Refirió que en la página 88, en la que se sostiene una tesis que dice, y copiada tal cual de una resolución que tenía que ver con radio y televisión, donde evidentemente estaba demostrado que el contrato era por un periodo determinado aquí en los asuntos que están citando, en los RAP 145, y que no constituía o no era imputable al ciudadano bajar esos spots de la radio y de la televisión. Pero la tesis que se sostiene aquí es que no se le pueda reprochar a nadie, en este caso que eran mantas, al ciudadano, que no existía ningún elemento que permitiera suponer ni siquiera en grado indiciario de la permanencia extemporánea de 11 mantas por ocho días y un espectacular por tres días implique uso indebido de recursos con la finalidad de influir.

Señaló que le preocupaba que se estuviera tomando un argumento tal cual cuando las circunstancias eran completamente diferentes. En su concepto existía un expediente, donde había un contrato, había todo para quitar la responsabilidad y el otro no tenía nada de eso por lo que no se podía aplicar la misma razón.

El Presidente de la Comisión, indicó que compartía algunas consideraciones hechas por la Consejera Carla Humphrey, y señaló que efectivamente eran machotes que como esquemas se tomaron para la construcción de las resoluciones y se veía desde el expediente 16, pero si se revisa de la hoja 2 en adelante, todo refiere al expediente 003 y de ahí en adelante.

Señaló que entregaría observaciones de forma y de fondo así como su propio expediente para que en todo caso pudieran ser tomadas en cuenta.

Comentó que al igual que las Consejeras el tampoco estaba a favor de este expediente y votaría en contra.

Respecto al expediente de queja número 16, dijo que le parecía que estaba mejor construido, sin embargo; también entregaría observaciones para que en todo caso se incorporaran, que en su mayoría eran solamente de forma.

Sin más comentarios, no fue aprobado por unanimidad el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CAP/20-1ª.Ord./2012.-** No se aprueba el Anteproyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/016/2011.

El Presidente de la Comisión, indicó que toda vez que no se aprobaba, el asunto tendría que regresarse al área respectiva para que, en todo caso, se presentara un nuevo proyecto con las consideraciones aquí manifestadas por los integrantes de la Comisión. Asimismo; pidió que se votara el expediente con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/017/2011.

Sin más comentarios se aprobó por unanimidad el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CAP/21-1ª.Ord./2012.-** Se aprueba el Anteproyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/017/2011. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y el Secretario Ejecutivo.

6. Asuntos generales.

Primer Asunto General.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, comentó su preocupación respecto del artículo del Código que obligaba a los partidos políticos y a los candidatos, a confeccionar su propaganda con material biodegradable, reciclable, si es en plástico cumplir con la Ley de Plásticos y si es en papel, que fuera el 70 por ciento reciclable y también que las delegaciones ya no obligue a los partidos políticos a llevar a centros de reciclaje como hacía en 2009, ya lo tienen que hacer las delegaciones, etcétera.

Indicó que era necesario hacer un análisis, quizás en su caso, del propio sistema informático, para referir si es por ejemplo una lona de manta o plástico y también enviar un oficio a los partidos, recordándoles que tienen esta obligación y que se procedería a sancionar el incumplimiento de esta disposición.

El Secretario Ejecutivo, comentó que le parecía importante el comentario y se podía incorporar a los trabajos que se estaban haciendo ciertos elementos que hasta ahora no se habían visto como las características, el material, señalar si están ubicados en postes, etcétera, para que poder detectar esa información y poder advertirla y comunicar a los partidos políticos y, en su momento, dar aviso a las instancias que corresponden de acuerdo a la Ley de Publicidad Exterior o sancionar en ese aspecto.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, comentó que a su parecer había dos formas de actuar: la primera, señala el Código, que el Consejo General y los Consejos Distritales tendrán que notificar al partido o candidato infractor para que en 24 horas retire la propaganda. En caso de no hacerlo, lo hará la delegación o el GDF y, desde luego, a la hora de sancionar se tendrá que valorar este hecho de que no cumplieron con el término para retirar la propaganda y la siguiente, iniciar un procedimiento para sancionar respecto de incumplimientos.

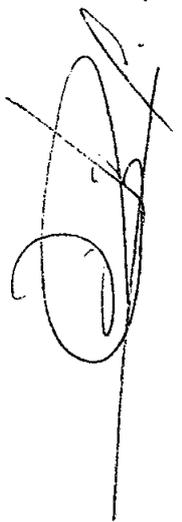
Además de avisarle a otras instancias respecto de la colocación de propaganda, cuando también es un hecho que tendremos que vigilar porque nuestra normatividad señala con toda claridad, que no pueden estar fijadas al interior o exterior, por ejemplo, de edificios públicos, que si es un domicilio particular tienen que recabar la anuencia del propietario y además tienen que hacerla del conocimiento, llevar la anuencia al consejo distrital y que no puede ser colocada en elementos del equipamiento urbano sí, pero sin que se dañe o se impida la visibilidad o ponga en riesgo la vida de algún ciudadano; tampoco en monumentos históricos, artísticos, culturales, etcétera, ni árboles, ni arbustos.

Señaló que también era un asunto que nosotros debíamos vigilar y quizás solamente con pedirle a los funcionarios que laboran en los distritos, que incorporen un par de criterios más a las verificaciones que realizan, como el material que está confeccionada la propaganda y su lugar de colocación; se podría vigilar el cumplimiento de otra parte del Código Electoral que es muy importante.

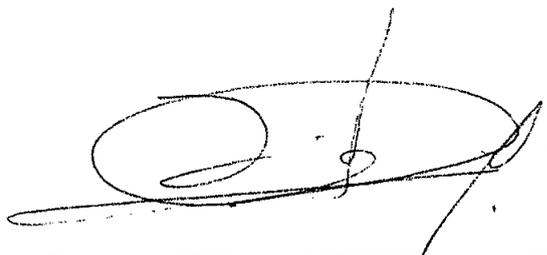
El Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Ejecutivo, preparar un análisis sobre el mismo e ir preparando los oficios respectivos para hacerlos llegar, en todo caso, tal vez a las dirigencias de los partidos políticos.

#### Segundo Asunto General:

El Presidente de la Comisión, comentó que en algunos documentos que había tenido la oportunidad de revisar sobre los expedientes de queja, le daba la impresión de que algunas direcciones distritales respecto a las diligencias o bien notificaciones, estaban tomando más tiempo, por lo que solicitaba al Secretario Ejecutivo, tomar las medidas correspondiente e informar a la Comisión.

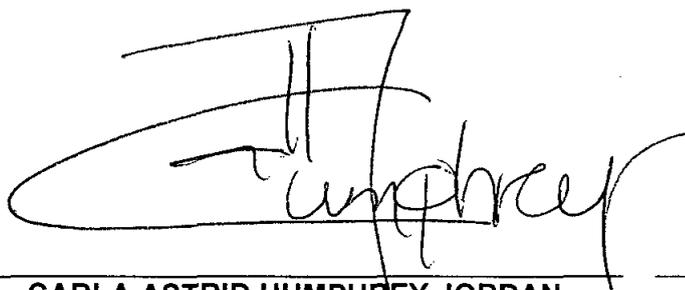


Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo la quince horas con cincuenta y un minuto del jueves veintiséis de enero de dos mil doce, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



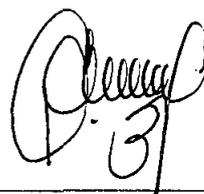
---

**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Asociaciones Políticas



---

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas



---

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas